

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

# **Cultura Ciudadana: un formato pedagógico para la difusión de la Tercera Posición.**

Cora y Gabriel Darío.

Cita:

Cora y Gabriel Darío (2013). *Cultura Ciudadana: un formato pedagógico para la difusión de la Tercera Posición*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/767>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**XIV Jornadas  
Interescuelas/Departamentos de Historia  
2 al 5 de octubre de 2013**

**ORGANIZA:**

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 90

Título de la Mesa Temática: El peronismo político y la política durante el peronismo  
(1943-1955)

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Aelo, Oscar – Barry, Carolina – Prol,  
Mercedes

**TÍTULO DE LA PONENCIA**

**CULTURA CIUDADANA: UN FORMATO PEDAGÓGICO PARA LA DIFUSIÓN DE LA  
TERCERA POSICIÓN**

*Apellido y Nombre del/a autor/a*

*Cora, Gabriel Darío*

*Pertenencia institucional*

*UBA/UTN*

*Correo electrónico*

[gcorasavino@yahoo.com.ar](mailto:gcorasavino@yahoo.com.ar)

*Apellido y Nombre del/a autor/a*

*Rodríguez, Martha*

*Pertenencia institucional*

*PIHA- FFL- UBA*

*Correo electrónico*

[mrod@fibertel.com.ar](mailto:mrod@fibertel.com.ar)

<http://interescuclashistoria.org/>

**CULTURA CIUDADANA: UN FORMATO PEDAGÓGICO PARA LA DIFUSIÓN DE LA  
TERCERA POSICIÓN**

*Gabriel Darío Cora (UBA / UTN)*

[gcorasavino@yahoo.com.ar](mailto:gcorasavino@yahoo.com.ar)

*Martha Rodríguez (PIHA-FFyL-UBA)*

[mrod@fibertel.com.ar](mailto:mrod@fibertel.com.ar)

El discurso bautismal de la *Tercera Posición* fue pronunciado por Perón el domingo 6 de julio de 1947 y se inscribe en el contexto de un mundo de ideas dicotómicas iluminado por la competencia entre las dos grandes potencias imperialistas, frente al cual el peronismo postula una alternativa en dos dimensiones. Una *económica*, que abandona tanto la planificación económica a gran escala como su liberalización a ultranza, para consagrarse a una suerte de “capitalismo social”, décadas más tarde

tercermundizado por los sectores más radicales del movimiento; y otra *política*, en la que se opera inequívocamente para alentar el pacifismo y la ayuda humanitaria, evitando sumar tensión a la bipolaridad que comenzaba a plasmarse.

Sin embargo, la formulación más sistemática de esta Tercera Posición se comienza a producir en los primeros años de la década de 1950, con la sanción de la Constitución de 1949 y la implementación del Segundo Plan Quinquenal. En esos mismos años también se diseñará una estrategia de capilarización de estas ideas al conjunto del cuerpo social. El vehículo privilegiado para esta tarea nodal fue el sistema educativo. Aunque su valor como instrumento de intervención política no fue una invención del peronismo -ya las elites dirigentes de la segunda mitad del siglo XIX habían descubierto su potencial como constructor de patriotas y ciudadanos-, en este período se elaboraron procedimientos y se diseñaron estrategias nuevas para la socialización política.

En todos los niveles y modalidades del sistema educativo se produjeron, a partir de 1952, reformas cuya orientación privilegiaba el conocimiento, estudio y difusión del segundo Plan Quinquenal y los principios dogmáticos que habían sido declarados “objetivo educativo fundamental”. Entre los cambios en la estructura curricular se incorporó una nueva materia, Cultura Ciudadana. Concebida para ser dictada en el Ciclo Básico del nivel medio, se le asignó la función de ser “núcleo de irradiación y centro de atracción de toda la labor del aula”.

El objetivo de este trabajo será indagar en los planes de estudio y los libros de texto de esa asignatura, las particulares características que adoptó la construcción discursiva del disruptivo concepto de la Tercera Posición, su inscripción en el desarrollo histórico argentino y la constante interacción entre las diversas aristas que lo componen.

### **El despliegue de la Tercera Posición**

La política exterior de cualquier entidad estatal está estrechamente imbricada con su política interior, independientemente de las configuraciones espaciales o temporales, aun en el caso extremo de un gobierno que busque restringir todo contacto con otro u otros, en la totalidad de sus posibles expresiones. Esta afirmación equivale a una perogrullada para aquellos que analicen relaciones internacionales, pero supone una idea madre de la tercera posición toda vez que ésta contiene el afán de exportar al mundo el modelo económico, político y social que distinguió al peronismo clásico. En este sentido, la tercera posición no constituyó un ingrediente más en la receta del dogma

justicialista, sino que materializó la filosofía misma de la doctrina. En cuanto a su naturaleza multidimensional, advertiremos dos grandes líneas de acción, distinguiendo entre conductas de tipo *político-diplomáticas* y *sociales*.

El 6 de julio de 1947 se escuchó por radio un discurso del presidente Perón, denominado “Por la cooperación y la paz en el mundo”, sin que ello –en un gobierno que hacía uso extensivo de la voz del líder como instrumento de concientización política– revistiese anormalidad alguna. Un domingo como tantos para los oyentes argentinos, si bien no eran los únicos en la ocasión, puesto que se habían contratado especialmente emisoras norteamericanas y europeas. En ese mensaje el gobierno peronista proyectaba enviar alimentos a las devastadas sociedades del Viejo Continente, en consonancia con un oficialmente nonato Plan Marshall del que la Argentina no participaría. La alocución revelaba asimismo una revalorización del *hombre* por encima de los sistemas organizativos históricamente esbozados. Así, el orbe asistía al bautismo de la Tercera Posición.

La *bipolaridad* inauguró un mundo nuevo. El nítido perfil del epílogo de la Segunda Guerra Mundial dio lugar a la definición precisa de una hegemonía dicotómica: la de dos súper potencias, la -en apariencia, monolítica- Unión Soviética y los Estados Unidos, a Este y Oeste. El tercerismo justicialista era –entre otras muchísimas cosas que iremos desgranando– un modo de ejercer liderazgo político internacional fuera de las áreas de dominación de estos grandes colosos.

Este dualismo antagónico se enseñoreó primeramente de Europa, sesgándola en dos bloques conformados uno por Estados satélites de la Unión Soviética, el otro por naciones occidentales, en diverso grado volcadas hacia el imperio norteamericano. Allí, las relaciones bilaterales entre la España de Franco y la Argentina de Perón son un claro ejemplo de la concepción íntima de éste acerca de la viabilidad de aumentar el standard de vida de unas cuantas poblaciones hambrientas exportando un capitalismo social, eminentemente cristiano, tan ajeno a la colectivización como a la deshumanización liberal del mercado. Tales relaciones han sido objeto de análisis académicos, edificados sobre la base de repositorios gubernamentales argentinos, españoles, portugueses, así como de otras procedencias. (Campano J., 1982; Figallo B., 1992; Zanatta, L., 2009)

Pero la piedra de toque fue el Protocolo Perón-Franco suscrito en abril de 1948. Es cierto que desde el final de ese año, y con más intensidad desde 1950, la marcha acompañada trocó en progresivo distanciamiento, pero ello no altera el dato fundamental: la magnánima contribución argentina a la supervivencia material de

España. Y, dado que la aceptación de los compromisos asumidos aquel 6 de julio imponía nuevas obligaciones, convenios de asistencia inspirados en el Protocolo se ofrecerían seguidamente a otros Estados europeos (Bélgica, Francia, Italia y Portugal).

Una aproximación de naturaleza similar es la que la Argentina hizo hacia los restantes países de Latinoamérica. Allí, podía que los pueblos creyeran en el proyecto de una política económica de carácter autónomo, pero sus gobiernos casi no se habían hecho partícipes de tal sentir. La única excepción era la nacionalización de la industria del petróleo mexicano, unos años antes de la asunción presidencial de Perón, bajo la gestión de Lázaro Cárdenas.

En realidad, la Argentina había anticipado largamente el celo con que sostendría la soberanía política del Continente en cuanta reunión panamericana hubieran participado sus diplomáticos. Por ejemplo, el Dr. José Arce, médico, primer embajador argentino ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue quien distinguió antes que nadie entre *unidad latinoamericana* y *unidad panamericana*, afirmando la especificidad de la cultura latina frente a una ficción rígidamente subordinada al poder norteamericano. (Arce J., 1958)

Los años que mediaron entre la victoria electoral de Perón y la aplicación del Primer Plan Quinquenal vieron plasmarse una plétora de acuerdos de comercio bilateral firmados con Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En algunos casos, como el boliviano y el chileno, tales convenios incluían el otorgamiento de una línea crediticia por parte de la Argentina, y la propuesta de empresas industriales conjuntas en el sector transporte.

Los hechos hasta aquí mencionados iban delineando una configuración inequívoca del escenario internacional en el que la Argentina emergía con un protagonismo hasta entonces inédito para una nación del más tarde llamado Tercer Mundo. Naturalmente, no todas las acciones tendientes a crear bloques regionales de solidaridad tendrían la misma vigencia, pero es indudable que esta situación no habría de contar con el beneplácito de los poderes constituidos.

Perón temía que una contienda entre las dos súper potencias se encontrase a la vuelta de la esquina. (Perón J.D., 1984). En consecuencia, intentó conservar un relativo margen de autonomía para futuras decisiones. En este aspecto, su idea vestía a la moda, pues la política exterior neutralista había sido celosamente defendida por pretéritas diplomacias. Sin embargo Perón perseguía un fin más amplio: la independencia económica. Un proceso de industrialización sustitutiva, impulsado por osados

capitalistas nativos en las décadas pasadas, había establecido la cabeza de playa para avanzar hacia un grado mayor de autonomía económica. La depresión mundial de los años '30 había obligado a ello. Trascendentes propósitos se formulaban en pos de este horizonte:

...ahora anhelamos ser “económicamente independientes” (...) Debemos producir el doble de lo que estamos produciendo, multiplicarlo por cuatro mediante una buena industrialización (...) y cuando el ciclo de la producción, industrialización, comercialización y consumo se haya cerrado, no tendremos necesidad de mendigar [en] mercados extranjeros, porque tendremos el mercado dentro del país... (Rapoport, M., y Spiguel, C., 2009: 200)

Este trabajo no pretende ofrecer una nueva aproximación teórica a la beneficencia del Estado peronista, sino sólo recordar la concatenación entre el logro del control estatal sobre la riqueza (en detrimento de la presión corporativa y el dominio transnacional) y la satisfacción de las necesidades de cada individuo en un clima social de lisonjera felicidad. Ha distinguido a los primeros gobiernos peronistas la instalación de la Justicia Social en las políticas públicas implementadas desde el aparato de Estado y en la formulación (filosófica y normativa) de modelos de desarrollo. Aquí recuperamos esta categoría entendiéndola como práctica social de la Tercera Posición, en términos de condición objetiva necesaria para la concepción de un proyecto político supra nacional, que incluye una enfática convicción pacífica y cristiana.

El peronismo, surgido en un contexto global claramente perfilado por la devastación y la hambruna, no iría a desatender ningún padecimiento, sea el que fuere el pueblo que lo expresara. Es en este sentido que Perón observaba, en el ya mencionado discurso fundacional de la Tercera Posición, que: “Argentina desea colocarse, con el enorme despertar de su ciudadanía, en la línea de ayuda que le sugiere el clamor universal.” (Perón J.D., 1984)

### **El peronismo y el sistema educativo**

El sistema educativo argentino organizado en las últimas décadas del siglo XIX se fue consolidando durante las primeras décadas del siglo siguiente en el marco del

proceso más general de construcción del Estado Nacional. El propósito principal de las elites dirigentes que lo llevaron adelante fue esencialmente político, una herramienta para formar a los ciudadanos de la naciente república.<sup>1</sup> Conforme a este objetivo rápidamente se consolida una educación básica generalizada cuyo fin era la socialización masiva -a partir de normas, valores y símbolos- y el control social. También se organiza un nivel medio –y especialmente un nivel superior - muy poco extendido, cuyo objetivo era centralmente la formación de las elites dirigentes y algunos cuadros medios de la administración pública.

Tanto la estructura académica como la organización curricular del sistema educativo se mantuvieron casi sin variaciones en las décadas siguientes. Durante el primer gobierno peronista las intervenciones y reformas fueron al principio poco significativas en lo que atañe a los contenidos curriculares,<sup>2</sup> será a partir de fines de la década de 1940, luego de la sanción de la Reforma Constitucional de 1949, y especialmente luego de la sanción del Segundo Plan Quinquenal en 1952 que se iniciarán una serie de transformaciones en los distintos niveles del sistema educativo. En esos años se empezó a desplegar una vasta normativa que modificó varios aspectos del Sistema Educativo<sup>3</sup>, y cuyo principal propósito fue la difusión de la doctrina peronista –convertida en doctrina nacional en 1952-, del Segundo Plan Quinquenal y de la Tercera Posición.

La sanción de una nueva Constitución en 1949 conllevó cambios significativos en materia educativa, especialmente en lo que atañe a la concepción sobre el rol del Estado y el derecho a la educación.<sup>4</sup> Asimismo, en el punto IV del capítulo III dedicado a la Educación y la Cultura se dejaba plasmada la convicción acerca del valor

---

<sup>1</sup> El surgimiento y consolidación de los sistemas educativos a los largo del siglo XIX como parte del proceso más general de construcción de los Estados Nacionales ha sido objeto de una profusa bibliografía, pueden consultarse entre otros Ossensbach Sauter G., 2002; para el caso argentino Bertoni L., 2001; Lionetti L., 2007.

<sup>2</sup> Nos referimos a cambios en los diseños curriculares, planes y programas de estudio, sin embargo es necesario mencionar aquí algunas reformas implementadas en el primer gobierno peronista que modifican varios elementos del sistema educativo como la creación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Educación Profesional (CNAOP) orientada a organizar un circuito de formación en el trabajo y la reintroducción de la enseñanza religiosa en las escuelas. Sobre estos temas pueden consultarse: Pitelli y Somoza., 1997; Dussel y Pineau, 1995; Somoza., 2006; Muñíos et al., 2012.

<sup>3</sup> Aunque no nos detendremos aquí a analizar todo ese corpus normativo puede citarse a modo de ejemplo la Ley 13529 de 1949 que reorganiza los ministerios del poder ejecutivo nacional y crea el Ministerio de Educación separándolo del área de Justicia y la Ley 13548 que transforma el Consejo Nacional de Educación en la Dirección General de Enseñanza Primaria dependiente del citado –y recientemente creado- ministerio. En 1947 y luego en 1954, sendas leyes universitarias modifican el nivel superior. En este trabajo analizaremos exclusivamente aquella normativa que tuvo impacto en la organización y estructura curricular del nivel medio.

<sup>4</sup> No es objeto de este trabajo el análisis de las ideas sobre las que reposa el rol atribuido al Estado en materia educativa y la nueva connotación que adquiere el derecho a la educación en la Constitución de 1949. Para un análisis de estas cuestiones pueden consultarse Bravo, 2005.

insoslayable de la educación en la formación de la conciencia nacional y en la difusión de los principios consagrados por esa carta magna. Y por lo tanto la necesidad de incorporar en el sistema educativo contenidos acordes con esa función. En particular se hacía hincapié en que

...Las universidades establecerán cursos obligatorios y comunes destinados a los estudiantes de todas las facultades para su formación política, con el propósito de que cada alumno conozca la esencia de los argentino, la realidad espiritual, económica, social y política de su país, la evolución y la misión histórica de la república argentina y para que adquiriera conciencia de la responsabilidad que debe asumir en la empresa de lograr y afianzar los fines reconocidos y fijados en esta constitución.... (Constitución de la Nación Argentina, 1949)

El puntapié para las reformas en el sistema educativo fue el decreto N° 26944 puesto en vigencia en septiembre de 1947 y en el que se establecían los fines de la educación. En él se señalaba la necesidad de revisar los programas y planes de estudio con el objetivo de que el sistema educativo tuviera “...*Cómo principio básico organizador las materias esencialmente formadoras de la conciencia histórica nacional, nuestra historia y nuestro idioma...*” (Poder Ejecutivo Nacional, 1947: art. 2). Para el nivel medio se imponía una enseñanza que contribuyera a

...formar la conciencia nacional de los alumnos, despertando y fomentando el amor a la patria y el sentido de la propia responsabilidad. Debe crear en el alma de los adolescentes una clara visión de nuestro papel en el mundo y la convicción de que les corresponde la empresa de lograr para la República una nueva etapa de señorío espiritual y material... (Poder Ejecutivo Nacional, 1947: art.4).

En el nivel medio la concreción de esos esfuerzos fue lenta, los nuevos planes de estudio se aprobaron en marzo de 1952 y a fines de ese año, en noviembre, se decidió que la aplicación de esos cambios se produciría a partir del ciclo lectivo de 1953.<sup>5</sup> Las

---

<sup>5</sup> El decreto N° 5981/52 aprueba el nuevo plan de estudios para el nivel medio y el decreto N° 11.539/52 establece su entrada en vigencia a partir del ciclo lectivo de 1953 e invita a los colegios dependientes de

principales innovaciones tenían que ver con la introducción de contenidos relacionados con el conocimiento y estudio de la “Nueva Argentina” (sic en el decreto), los que serían impartidos haciendo algunas modificaciones en la materia Historia y especialmente desde una nueva asignatura: *Cultura Ciudadana*.

En el análisis de los funcionarios, el nivel medio, a diferencia de la escuela primaria, carecía hasta esta reforma de un “...núcleo o centro determinante del sentido de una concurrencia de esfuerzos de los distintos profesores (...) muchos profesores desarrollaban su labor avanzando a lo largo de corredores separados por muros de indiferencia o desconocimiento recíproco...” (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953: 11)

La eficacia de la escuela primaria era atribuida a la concurrencia de todas sus actividades hacia un fin, el de la formación de una “conciencia patriótica”, elemento ausente en la escuela media y al que debía tenderse por medio de esta reforma. Por eso era imprescindible la organización de un centro “...hacia el cual deben tender las actividades de todos los momentos de la acción educativa...”. (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953: 11)

En esta nueva organización curricular, la novel asignatura *Cultura Ciudadana* debía convertirse en el “...núcleo de irradiación y el centro de atracción de toda la labor del aula...”<sup>6</sup> (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953: 11). No se incluían en ella contenidos nuevos, de hecho se expresa claramente que los introducidos en los programas no serían nuevos para los alumnos, pues esos temas ya los habrían abordado en los últimos años de la escuela primaria. El objetivo no era entonces introducir nuevos conocimientos, sino utilizar –y ampliar– los ya aprendidos, incluyéndolos ahora en una nueva matriz de sentido que permita “...formar una conciencia clara de la realidad espiritual, económica, social y política del país...”<sup>7</sup> (Ministerio de Educación de la

---

las Universidades Nacionales (exceptuados de la obligatoriedad de esta medida por estar comprendidos dentro de la autonomía universitaria) a modificar su estructura curricular para adecuarse a estos cambios.

<sup>6</sup> Es interesante señalar que el lugar central que adquiría *Cultura Ciudadana* en el diseño curricular no se correspondía con la carga horaria que se le asignó, dos horas semanales en los tres años del ciclo básico de la escuela media, por debajo de otras materias como historia, geografía, matemática o castellano.

<sup>7</sup> El texto continúa señalando que la formación de esta conciencia patriótica es confiada a la escuela porque el Estado no tiene –ni puede tener– una institución con mejores condiciones para desarrollar esta tarea. Dentro de ella, el nivel medio revestía gran centralidad para el proyecto peronista, de allí egresaban los futuros cuadros de la administración pública, del sector privado y los maestros. También debían aprobar ese nivel los futuros alumnos de las universidades, una institución que había mantenido a pesar de las intervenciones, las exoneraciones y los despidos un perfil marcadamente antiperonista, lo que convertía en un desafío formar a esos jóvenes, mientras asistieran a las aulas de la escuela secundaria, en los principios de la doctrina peronista.

Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953: 14). Esa retícula a través de la cual los alumnos aprehenderían la realidad era la doctrina peronista, ahora elevada al status de doctrina nacional porque “... *no es privativa de un partido político sino patrimonio nacional...*”. (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953: 13). Desde esta particular concepción de los aspectos doctrinarios del peronismo, en que los principios del movimiento se identifican con los de la Nación toda – y por lo tanto toda oposición como contraria a los valores esenciales de la patria- resultaría más que indicada su enseñanza en las aulas, en tanto que de lo que se trataría sería de una educación para la ciudadanía.

La nueva materia estaba estructurada en tres bloques: La Sociedad Argentina, La Economía Argentina y la Organización Política Argentina, cada uno de ellos se desarrollaría durante un año lectivo de los tres del ciclo básico de la escuela secundaria y respondían a los tres nuevos principios incluidos en el preámbulo de la Constitución justicialista, lo que llevaría a una más adecuada comprensión de la doctrina en que se había inspirado la Carta Magna. La organización de cada uno de estos bloques era muy similar, constaba de dos partes: La primera tenía un carácter marcadamente histórico, en el que se intentaba presentar la evolución de la sociedad, la economía o la organización política argentina desde unos orígenes que se remontaban al pasado colonial, pasando por el siglo XIX hasta llegar al presente.<sup>8</sup> La segunda parte estaba destinada a presentar la etapa actual de ese proceso, el punto culminante “...*de un proceso incontrovertible...*” (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953: 13): la obra del justicialismo, que no era más que la materialización de la doctrina nacional. Aquella, que en algunos casos es presentada como superación de los enfrentamientos del pasado y en otros como completando una obra inacabada, intenta poner al gobierno peronista – y a su conductor- como heredero y continuador de las grandes gestas patrióticas fundantes de la nacionalidad. El movimiento peronista venía así no a romper con ese pasado nacional parido a principio del siglo XIX sino a entramarse en él, emparentándose con aquellos que a lo largo de las décadas habían defendido los intereses de la Nación; y completando finalmente la gesta nacional inconclusa con la independencia económica y la justicia social. En este sentido, se trazan líneas de

---

<sup>8</sup> La única excepción a esta cronología es el programa de Cultura Ciudadana para primer año “La Sociedad Argentina”. En la unidad I se incluyen las culturas indígenas que existían en el actual territorio argentino antes de la llegada de los españoles.

continuidad entre pasado y presente pero para dotar a este último del valor de la superación de los estadios anteriores.

Si el pasado había estado caracterizado por las divisiones y los antagonismos, la superación de los mismos se invocaba a través de la imagen de la unidad nacional perseguida y construida por el movimiento. En definitiva, la Tercera Posición como un punto de inflexión, como propuesta de superación del capitalismo oligárquico y muro de contención frente al comunismo.<sup>9</sup> Pero al mismo tiempo la inscripción de este proyecto en el punto de llegada de una tradición nacional. De ahí la dualidad de un peronismo que se presentaba como continuidad de una tradición pero al mismo tiempo como ruptura.

Las dos partes que componían el programa *Cultura Ciudadana* no tenían, sin embargo, el mismo peso, porque

“...lo importante no es la revisión histórica a que dará lugar el desarrollo de la primera parte de cada uno de los programas, tampoco tiene importancia capital la escueta enumeración de las realizaciones del justicialismo. Lo esencial es la comprensión del proceso, del significado y alcance de dichas realizaciones...” (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953: 14).<sup>10</sup>

Es claro que la relevancia de la asignatura no estaba en el conocimiento erudito que debía adaptarse y transmitirse, sino en el conjunto de valores y saberes que los ciudadanos debían conocer para ejercer plenamente sus derechos y participar de la vida pública. En el contexto de esta reforma, esto suponía no sólo transmitir qué derechos reconoce el Estado a los individuos y grupos sociales, sino –centralmente– la evolución histórica y las condiciones para su desarrollo, fomentando una conciencia nacional y un modelo de ciudadanía organizado sobre la base de la doctrina peronista, que permitiera a los alumnos reconocer al modelo social del peronismo como la alternativa adecuada al

---

<sup>9</sup> El sustrato de estas ideas está signado por una concepción de la sociedad esencialmente armónica, no conflictiva, donde el conflicto es un factor exógeno que altera al cuerpo social.

<sup>10</sup> La importancia asignada a cada una de las partes en que se dividía la asignatura - y los objetivos políticos de esta decisión - queda más clara aún si se repara en las instrucciones para los docentes que acompañan a los programas; en ellas se señala que “...*Basta lo dicho para comprender que lo importante en estos programas es la parte que en cada uno de ellos se dedica a la época presente, la que por tal razón, debe ser considerada íntegramente. Si se advirtiera que, por circunstancias excepcionales, el programa no podrá desarrollarse en su totalidad, el profesor abreviará el desarrollo de las bolillas correspondientes a la primera parte...*” (Ministerio de Educación de la Nación, 1953a: 109).

comunismo y al liberalismo.<sup>11</sup> No en vano entre las recomendaciones didácticas para la segunda parte de la materia incluidas en los programas se insiste en el trabajo con los discursos de Perón referidos a los aspectos centrales del ideario (Ministerio de Educación de la Nación, 1953a).<sup>12</sup>

A fines de 1953, la sanción del Segundo Plan Quinquenal profundizó y reforzó este movimiento de reforma de planes y programas de estudio. El plan fijó como objetivos fundamentales para el gobierno, el estado y el pueblo argentinos aquellos que el peronismo había ido desplegando desde su llegada al poder: “...*Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política...*” (Presidencia de la Nación-Subsecretaría de Informaciones, 1953: art. 2).

El sistema educativo habría de ajustar sus propósitos y acciones a estos nuevos fundamentos para lograr “...*la formación moral, intelectual y física del pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la doctrina nacional peronista...*” (Presidencia de la Nación Subsecretaría de Informaciones, 1953: IV) cuya finalidad suprema quedaba expresada en los primeros artículos de la ley. Así, los programas de estudio tanto del nivel primario como del nivel medio debían reordenarse a partir de “...*una adecuación total de los mismos a los principios de la doctrina nacional y a los objetivos fundamentales y generales del presente plan...*” (Presidencia de la Nación-Subsecretaría de Informaciones 1953: IV-E11); los textos escolares serían elaborados “...*concordantemente con los principios de la doctrina nacional y contendrán referencias especiales acerca de los objetivos que en el presente plan señalan una orientación definida para cada actividad de la Nación...*” (Presidencia de la Nación-Subsecretaría de Informaciones, 1953:E1-d); y los establecimientos que formaran maestros y profesores debían capacitarlos “...*según los principios de la doctrina nacional y en relación cabal con el conocimiento de sus realizaciones...*” (Presidencia de la Nación-, Subsecretaría de Informaciones 1953: IV-G4b). Queda claro aquí el punto de llegada del desplazamiento iniciado con la reforma de los planes y programas de estudio durante los años 1951/52, la organización curricular del nivel primario y medio de todo el país debía girar en torno a los principios doctrinarios del peronismo y

---

<sup>11</sup> Un análisis de las características adoptadas por la enseñanza de la formación ciudadana en una perspectiva histórica secular puede verse en Bottarini R., 2007.

<sup>12</sup> Poco después de asumir la presidencia en 1946 salió publicado con la firma de Perón el libro *Doctrina Revolucionaria*, en él no solo intenta afirmar su papel como inspirador doctrinario de su fuerza política sino dejar asentada una idea destinada a perdurar en el movimiento, la de que ningún interprete es más adecuado que su creador para difundir un corpus doctrinal. Un desarrollo de esta idea puede verse en (Altamirano C., 2002). Implícita y explícitamente señalado ésta es la idea presente en los planes de estudio y en los libros de texto analizados, los que muchas veces para desarrollar un concepto (sobre todo en la segunda parte) se limitan a parafrasear entrecomillado una expresión de Perón.

consecuentemente en torno a los objetivos del Segundo Plan Quinquenal que los materializaban.

La celeridad con que se decide implementar las modificaciones en los planes de estudio, apenas dos meses después de la sanción legal del Segundo Plan Quinquenal, impulsaron al Ministerio de Educación a producir una serie de cuadernos y documentos para difundir lo que debía ser enseñado en las aulas por los docentes (y guiar su correcta interpretación), así como a publicar los nuevos programas con notas e instrucciones destinadas a convertirse en un “manual de uso” para los profesores.<sup>13</sup> En todos ellos se insistía en el rol esencialmente formador de conciencia nacional que tenía la materia y en el lugar que en esto debía ocupar el presente, el movimiento peronista, el Segundo Plan Quinquenal y la Constitución de 1949.<sup>14</sup> Por eso, el esfuerzo sistemático en los documentos por explicitar cuáles de los múltiples aspectos del plan y la doctrina nacional podían ser incluidos en las diferentes materias del nivel medio (de química a física pasando por castellano o historia) aunque es en *Cultura Ciudadana* donde encontrarán el diseño y el espacio propicio, para desplegar estos propósitos.

Que *Cultura Ciudadana* se había convertido en el vehículo pedagógico principal y de más vasto alcance de la doctrina peronista fue rápidamente advertido. A poco de producirse el golpe que derrocaría a Perón en 1955, entre octubre y noviembre, sendos decretos suprimen la materia *Cultura Ciudadana* de todos los planes de estudio bajo el cargo de “...apropiarse solapadamente de lo voluntad de los estudiantes en beneficio de una orientación política partidaria, mediante el uso de falsas informaciones, la adulteración de los hechos históricos, la denigración del pasado argentino y la creación de odios, recelos y suspicacias...” (Poder Ejecutivo Nacional, 1955). Que este tipo de materias eran un invaluable instrumento de difusión de ideas y valores tampoco les era ajeno. Un mes después, a fines de diciembre de 1955, un nuevo decreto introduce una nueva materia en los planes de estudio del nivel medio: *Educación Democrática*, señalada como el antídoto para:

---

<sup>13</sup> Entre ellos la serie Cuadernos para la escuela media cuyo primer número es el citado *Los cursos de Cultura Ciudadana y el 2do Plan Quinquenal*, los folletos publicados a partir de 1953 por el Ministerio de Educación de la Nación: *El Segundo Plan Quinquenal. Educación*, *La cultura en el 2do Plan Quinquenal*, *Perón habla a los docentes* y los *Planes y Programas de Estudio. Ciclo Básico, Segundo Ciclo del Bachillerato, Ciclo Superior del Magisterio, Escuelas Normales Regionales, Escuelas Nacionales de Comercio*.

<sup>14</sup> La centralidad que adquieren en los planes de estudio y consecuentemente en los libros de texto el análisis de la normativa que plasma la doctrina peronista en un cuerpo legal podría atribuirse a la percepción de su papel como instancia de legitimación institucional del ideario peronista, y posiblemente también a la percepción colectiva de que aquello que tiene status de ley – y entre éstas la primera de ellas, el texto constitucional- es irreversible

...contrarrestar tales daños y defectos [los producidos por Cultura Ciudadana] (...) inculcándoles [a los alumnos], con métodos adecuados y objetivos, el conocimiento de las auténticas tradiciones que enaltecen el pasado argentino y son la sustancia de la organización y dinamismo de la vida política de la Nación... (Poder Ejecutivo Nacional, 1955)

### **Cultura Ciudadana en sus libros de texto**

Ya hace tiempo que el mundo académico ha “descubierto” la importancia de los libros de texto en la construcción del conjunto de ideas que circulan en una sociedad y conforman su conciencia histórica, aún cuando ésta sea mucho más compleja y contradictoria que los contenidos de los libros de texto que se utilizan en la educación formal (Carretero, 2007). No es menos cierto que desde el punto de vista didáctico, los libros de texto son quizás los materiales curriculares con mayor incidencia en el aprendizaje en el aula, y tienen un rol directivo y configurador de la práctica docente que los hace cualitativamente diferentes de los demás recursos.<sup>15</sup> Indudablemente, el texto es uno de los recursos del curriculum que ejerce mayor influencia en los profesores para la toma de decisiones sobre la planificación.

En las últimas dos décadas se han ampliado las investigaciones que utilizan los libros de texto como fuente privilegiada o como objeto de estudio.<sup>16</sup> También en la Argentina el estudio de los libros de texto ha cobrado relevancia en las últimas décadas, dando lugar a una profusa bibliografía y a la constitución de equipos de investigación y programas en las universidades dedicados al estudio de estos temas.<sup>17</sup> Uno de los períodos de la historia argentina más abordados en este tipo de aproximaciones es el del primer peronismo.<sup>18</sup> Los libros de texto publicados durante ese período fueron en

---

<sup>15</sup> Cfr. entre otros, Parcerisa Aran, 1998.

<sup>16</sup> En países como Japón, Suecia, Alemania y España se han fundado instituciones y programas especializados en la investigación de libros de texto, existen redes internacionales creadas con este fin y estrechos contactos entre grupos académicos de distintos países. Por ejemplo, el *Georg Eckert Institute* en Alemania, El Centro de Investigación *MANES* en España o La Red *-Patre Manes* financiada por el programa Alfa de la Comunidad Europea.

<sup>17</sup> Por ejemplo el Programa *HISTELEA* de la Universidad Nacional de Luján. Para un análisis más detallado de este proceso –a escala nacional e internacional pueden consultarse Ossenbach y Somoza 2001; Rodríguez y Dobaño, 2001; Kaufmann, 2002/2003

<sup>18</sup> En rigor, las investigaciones que toman como fuente privilegiada a los libros de texto se centraron en el estudio de textos escolares producidos en tres períodos de la historia argentina: El primero, la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX; el segundo, el primer peronismo; el tercero, las últimas

general analizados como parte de investigaciones centradas en mostrar las particulares formas que cobró la difusión de ese proyecto político y los mecanismos utilizados para ello.<sup>19</sup>

En este apartado analizaremos las características y contenidos de un corpus de libros de texto para el tercer año de *Cultura Ciudadana*, es decir los correspondientes al eje “La organización política argentina”, tercero de los bloques en que estaba organizada la materia.<sup>20</sup> Todos ellos comparten una serie de elementos que permiten realizar ciertas generalizaciones en torno a sus características. Los autores de estas obras estaban insertos en el sistema educativo, en el que se desempeñaban como profesores de Cultura Ciudadana, algunos además dictaban otras materias como Historia,<sup>21</sup> eran directivos de establecimientos educativos,<sup>22</sup> o personajes reconocidos en el ámbito cultural.<sup>23</sup> En cualquier caso, es en su pertenencia al sistema donde construyeron el capital simbólico necesario para llevar adelante la tarea autoral, y es su explícita contribución a “...la obra justicialista que realiza el gobierno del general Perón...” lo que les permitió hacerlo. (Battoa, de Brown y Soto de Vono, 1954: IX)

Más allá de las expresas adhesiones, en todos los libros analizados hay un esfuerzo sistemático por adaptarse a la pauta –y al discurso- oficial, cuestión estrechamente vinculada con el control sobre el mercado editorial de libros de texto que el Ministerio de Educación mantenía a través de la evaluación y aprobación -o no- de los libros. La propuesta editorial reproduce la norma oficial tanto en los aspectos formales, por ejemplo, subtitulando los libros “Formación Cívica y Organización Política” misma denominación que los planes de estudio le dan al tercer año de la materia, o señalando en un lugar visible del texto que los libros están organizados de acuerdo con los programas respectivos para cada año del bachillerato, magisterio y las escuelas de comercio<sup>24</sup>; como en los sustantivos. Los índices están ceñidos –en contenido y en orden secuencial – a lo establecido en el programa de estudios de la materia y a lo dispuesto en las prescripciones ministeriales sobre el tema. Tal como el programa, los libros están divididos en dos partes, que tienen una extensión similar. La primera, “Proceso de la formación cívica y la organización política argentina”, sigue un

---

décadas. Para un análisis de los motivos y características de este interés puede consultarse Lewkowicz y Rodríguez, 2010.

<sup>19</sup> Cfr. Plotkin., 1994; de Amézola, 1996; Colotta, Cucuzza y Somoza 2001; Cucuzza y Somoza 2001; Cucuzza y Pineau 2002; Somoza, 2006

<sup>20</sup> Los libros analizados son: Battoa, de Brown y Soto de Vono, 1954; Guerrero, Mayocchi y Ramallo, 1954; Benarós, 1954; López Basanta, 1954

<sup>21</sup> Es el caso de L. Benarós, M.C. de Brown; M.E. Soto de Vono.

<sup>22</sup> Es el caso de F. Battoa.

<sup>23</sup> Es el caso de L. Benarós.

<sup>24</sup> Cfr. las tapas y portadas de los libros citados.

orden cronológico y consta de siete capítulos, cada uno de ellos denominado de la misma manera en todos los libros y que cubren el período que va de 1810 a la reforma constitucional de 1949.<sup>25</sup> El último capítulo de esta primera parte está enteramente dedicado a los procesos que van de 1943 a 1949, contrastando en cuanto a espacio dedicado con todos los anteriores ya que cada uno analiza períodos de aproximadamente 20 o 30 años.

La segunda parte de los libros, “La política justicialista”, a diferencia de la primera, pero manteniendo la estructura del programa de la asignatura, tiene -en cambio- un orden temático. Se desarrolla a lo largo de siete capítulos titulados igual en todos los libros. Los temas incluidos son la doctrina justicialista, la Tercera Posición, la Constitución de 1949, el Segundo Plan Quinquenal, la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo.

Más allá de esta homogeneidad de formato y contenidos que tiñe a los libros de texto de Cultura Ciudadana, existen también un conjunto de diferencias. La extensión general de las obras varía considerablemente, entre las 193 páginas que posee el texto de Guerrero et al. y las 367 páginas que tiene el de Benarós se despliegan el resto de los libros. También el afán pedagógico diferencia a los autores. Algunos, como Benarós, incluyen en la obra resúmenes de cada capítulo y fuentes documentales para trabajar cada unidad, al tiempo que expresan en los prólogos el esfuerzo por presentar una obra didáctica desde el lenguaje hasta la forma de exposición y la extensión de los temas.

La exposición del desarrollo histórico argentino que presentan los libros de texto en la primera parte no adopta la forma del análisis de un proceso histórico sino más bien la de una serie de *inserts* apenas sostenidos por una linealidad cronológica, una sucesión de hechos y epopeyas nacionales cuyo punto de partida es mayo de 1810,<sup>26</sup> inicio que algunos de los autores argumentan en una idea del propio Perón: “...*Si fuera a*

---

<sup>25</sup> La periodización, ceñida a los procesos políticos –y esperable por tratarse del programa de 3er año que aborda el desarrollo de la organización política argentina-, es la siguiente: Cap. I “De 1810 a 1830”; cap II “De 1830 a 1852”; “De 1853-1880”; “De 1881-1890”; “De 1891-1910”; “De 1911 a 1943”; “Época actual”

<sup>26</sup> Aunque los sucesos internacionales contemporáneos a la Revolución de Mayo apenas son mencionados en la mayoría de los libros, en todos se despliega la idea de una identidad distintiva, que es americana no sólo en lo territorial, sino también en la unidad de “la cultura, la religión, el idioma y las costumbres heredadas de España” (López Basanta, 1954: 11; Guerrero, Mayocchi y Ramallo, 1954: 19) que precede a la Revolución. En algunos casos (Benarós, 1954: 15-16) a esto se suma un sentido de Nación existente entre los criollos en cuya argumentación es posible reconocer algunas de las hipótesis desarrolladas por B. Mitre en su obra *La historia de Belgrano y la independencia argentina*. Es el sentimiento de “Patria” que va a ser decisivo en la construcción de una unidad política soberana, más allá de las formas de gobierno que adoptase. Es este carácter “latino” el fundamento de un panamericanismo que la Argentina peronista pretendía liderar y para el que el credo y la lengua comunes además de actuar como elementos galvanizadores lo hacían como excluyentes de los Estados Unidos.

*escribirse de nuevo la historia que defendemos y veneramos, volveríamos a hacerlo con la gesta de Mayo...*” (López Basanta, 1954: 82).

Pero la Revolución de Mayo no solo es presentada como un momento de cambios cívicos y políticos basados en la soberanía popular, el sistema representativo, la forma republicana de gobierno y la división de poderes, también es el origen de dos tendencias antagónicas dentro de la política interna que con el tiempo se materializaron en los movimientos de opinión y los partidos políticos desplegados en el escenario político durante los siglos XIX y XX.

Una tendencia tradicionalista y conservadora, cuyo origen se retrotrae a C. Saavedra. Destacado personaje en todos los libros analizados, presentado como hombre prudente, con objetivos claros, poseedor de ideas políticas mesuradas, defensor de los intereses de las provincias, de la religión católica, del proteccionismo económico y contrario a las tendencias centralistas y liberales. La exaltación de la figura de Saavedra parece prefigurar el perfil del mismísimo Perón. Un militar “... *que había alcanzado ya ese grado de madurez y experiencia que atempera los arrebatos de la juventud y hace pasar las decisiones por el tamiz de la prudencia...*” (López Basanta, 1954: 15).<sup>27</sup>

Sin demasiadas explicaciones los saavedristas devienen luego en el Partido Federal cuyas banderas defenderán Artigas, Ramírez, López, Quiroga entre otros caudillos.

La otra tendencia, liberal o revolucionaria, es filiada en varios de los jóvenes miembros de la Primera Junta, M. Moreno, Castelli, J. J. Paso, hombres fogosos, liberales, cuyos objetivos eran producir cambios radicales y profundos. Identificados como hombres de leyes, intelectuales, defensores del libre cambio, la libertad de culto, la centralización política y la preeminencia de Buenos Aires. Aunque varios de los libros rescatan la defensa y consagración de derechos civiles para los ciudadanos y extranjeros llevada adelante por este grupo, su legado es esencialmente negativo, son sindicados como los responsables de sendos proyectos que comprometieron la soberanía

---

<sup>27</sup> Es sugestivo el paralelo que podría trazarse entre las virtudes que describen al hombre de Mayo y –ya en la 2da. Parte de los libros– las que caracterizarían a la doctrina del justicialismo. Por ejemplo, se califica a Saavedra como un presidente “...*educado en el respeto al orden establecido y a la legislación imperante...*”. (López Basanta, 1954: 16) y unos capítulos más adelante a Perón como un presidente en cuyo gobierno se destaca el “...*respeto absoluto a la esencia de nuestra tradición y de nuestras instituciones...*”, idea que casi sin alteraciones se repite por lo menos seis veces en la segunda parte del libro (López Basanta, 1954: 77). El enlace entre ambos personajes articularía un estilo moderado en el liderazgo de un gobierno revolucionario, respetuoso de la disciplina y las jerarquías establecidas, desconfiado de lo foráneo y de la proyección faraónica en el ideario político, con la defensa de la religión católica, la autonomía de las provincias y el proteccionismo económico.

nacional, los intereses nacionales y especialmente los de las provincias del interior. Esta segunda tendencia, en la que se destacan también personajes como Rivadavia y Alvear, devendría con el tiempo en la conformación del grupo unitario.

Ambas tendencias, representadas en los distintos momentos por diferentes personajes, se enfrentarán durante todo el siglo XIX controlando alternativamente el proceso político e imponiendo sus ideas (por breves períodos), o galvanizándose –y por ende balanceándose- en otras circunstancias. Por ejemplo, en los libros se destaca el triunfo de las ideas federales y su incorporación a la Constitución Nacional de 1853 aunque equilibradas por los principios unitarios, ideas federales que son mantenidas y potenciadas en la Constitución de 1949.

En este recorrido por la historia política argentina que realizan los autores, es posible reconocer dos elementos de continuidad cuya influencia llega hasta el presente: los movimientos populares y el caudillismo como expresión de esas masas populares. El pueblo es presentado en los libros como un actor relevante en la historia, como parte de esa tradición federal que tiene en el interior un lugar destacado, aglutinado en torno a los caudillos. Pero también presente en Buenos Aires, donde actúa como una suerte de vigía atento al rumbo que los liberales querían imprimirle a la política nacional y saliendo a escena cuando es necesario ponerles coto,<sup>28</sup> porque “...*las masas populares se levantaron cada vez que los gobiernos no satisficieron sus esperanzas, y siempre hallaron un conductor que las llevara al triunfo, aún por el camino del sacrificio...*” (Battoa, de Brown y Soto de Vono, 1954: 20)

Si la equivocada política porteña mantenida por los liberales unitarios en las décadas siguientes a la de 1810 condujo al divorcio entre pueblo y gobierno, fue el primero el que mantuvo viva en su seno la idea de la unidad nacional y la necesidad de su defensa y la llevó a la práctica aglutinándose en torno a caudillos que los dirigieran. Así Artigas, San Martín (presentado como caudillo de Cuyo y gestor de la libertad americana), Guemes, López, Ramírez, Ibarra, Bustos, Quiroga, Dorrego y luego Perón - heredero de los caudillos del siglo XIX-, son presentados como hombres de un acentuado sentido nacional, expresión de las masas populares, auténticos conductores, y al mismo tiempo como defensores de la soberanía frente a los ataques de las potencias. Sus excesos son justificados por las circunstancias del país y por la prepotencia de los

---

<sup>28</sup> Todos los libros coinciden en ejemplificar este accionar con los sucesos de abril de 1811 ya que “...*este movimiento es un interesante episodio de nuestra vida política, ya que en él interviene directamente el pueblo para hacer oír su voz y exigir que se cumpla su voluntad...*” (Guerrero, Mayocchi y Ramallo, 1954: 9) y con el levantamiento del 8 de octubre de 1812 en el que el “...*pueblo, incluso los vecinos más caracterizados, prestaron al movimiento su más cálida adhesión, y así se logró el triunfo y se formó inmediatamente el segundo Triunvirato...*” (Battoa, de Brown y Soto de Vono, 1954: 19)

“hombres de las luces”<sup>29</sup>. En este árbol genealógico de los caudillos y la tradición federal está conspicuamente diluida la figura de Rosas, a quien más de una vez en los textos analizados se le atribuye el calificativo de dictador (López Basanta, 1954: 22-23) o de gobernante autócrata que se opuso, por considerarlo prematuro, a la organización constitucional del país (Benarós, 1954: 23).

En el derrotero de la organización política argentina, todos los textos incluyen como hitos la sanción de la Constitución en 1853 y la reforma electoral de 1912 que permitió una mayor participación del pueblo en la vida política y abrió las puertas para la llegada de Yrigoyen a la presidencia. Caracterizado como un hombre austero y sencillo, salido de las filas populares y al que se emparenta con los caudillos (Benarós, 1954: 148), su gobierno es definido como democrático y popular, superador de la corrupción de la clase gobernante de la etapa conservadora. Sin embargo, aún cuando se diluye el rol de Yrigoyen en los conflictos sociales que derivan en una represión violenta como la semana trágica y los sucesos de la Patagonia, - explicados por la difusión de ideas maximalistas foráneas-, en el balance que se hace de los gobiernos radicales hay una velada crítica al relativo conformismo por la reforma política, en detrimento de la social y económica.

Con mayor o menor detalle en todos los libros se señala que las conquistas políticas, y en menor medida sociales y económicas, realizadas entre 1916 y 1930 se retrotraen desde ese momento, a partir del cual vuelve a dominar el fraude y las concesiones frente a potencias extranjeras, que progresivamente vuelven a controlar la economía nacional con la anuencia de sectores que en el pasado habían sido opositores de la oligarquía argentina.

En este contexto el golpe de 1943 es descrito como cristizador de un cambio ideológico apoyado en la depuración de los partidos políticos, la recuperación del control de la economía y el rechazo a la orientación liberal de los antiguos grupos dirigentes. Perón es presentado como el alma del movimiento, como el hombre capaz de orientar al pueblo. El peronismo es filiado así en una tradición secular, la del federalismo y los caudillos, en la que luego de un interregno surge un nuevo conductor, síntesis de sus aspiraciones: construir una nación económicamente libre, socialmente justa y políticamente soberana. El movimiento es presentado uniformemente como la

---

<sup>29</sup> En los libros analizados, los autores intentan revertir el tinte sombrío en la descripción de los caudillos adjudicado a la historiografía no sólo con las características mencionadas sino enfatizando el rol cumplido en la firma de pactos interprovinciales, considerados pasos en la empresa de constituir legalmente a la Nación. Por su parte, el signo negativo colocado sobre las figuras del unitarismo es explicado tanto por su incapacidad para resolver problemas y gestionar, cuanto por su actitud de servilismo frente a las potencias extranjeras.

instancia superadora de la pretendida stasis de la sociedad argentina, cuyas causas son atribuidas menos a determinantes estructurales que a la ineptitud de las sucesivas élites gobernantes.

Si bien en las primeras secciones de los libros, los autores hacen un esfuerzo por no traslucir un tono meramente ensayístico, abrevando en diversos aportes y debates historiográficos, ello se echa por la borda al arribar a las segundas partes, que tienen por misión transmitir los fundamentos dogmáticos y entronizar las acciones transformadoras.

Siguiendo el discutible aserto de que nadie está mejor capacitado que el propio sujeto para hablar de sí mismo, en aquéllas casi se prescinde de todo intérprete de los principios doctrinarios, concediendo la centralidad referencial a los discursos públicos del mismísimo líder.<sup>30</sup> Los más citados son “Conducción Política”, “Los Mensajes de Perón” cuya edición correspondió a la revista *Mundo Peronista* en 1952, y “Doctrina Peronista”, lanzada por la Subsecretaría de Informaciones en 1951. El punto medio entre la rigurosa cita realizada por López Basanta y la mínima distinción de la autoría del General con bastardilla, observable en el texto de Guerrero, Mayochi y Ramallo, y en el de Battoa, de Brown y Soto de Vono, lo constituye el caso del libro escrito por León Benarós, que aunque no refiere en el cuerpo de la argumentación el origen de sus citas, provee un listado de fuentes al final de cada capítulo.

La Tercera Posición, el carácter nacional de la doctrina partidaria, y la Justicia Social, son los nodos temáticos en los que centralmente los autores remiten al pensamiento de Perón.

En las respectivas segundas partes de todos los textos puestos aquí bajo la lupa, se encuentra una heterogénea, desigual e ingente cantidad de referencias – caracterizaciones, alusiones de soslayo, ejemplificaciones, citas – a la Tercera Posición y sus plataformas de materialización legal (la Constitución del año 1949 y el Segundo Plan Quinquenal). En los párrafos que siguen, presentaremos una revisión sumaria de dicho tratamiento, guiada -por razones de limitación espacial- más por un principio de sintomaticidad que de exhaustividad.

Guerrero, Mayochi y Ramallo (1954), son quienes desmenuzan la naturaleza tripartita del concepto de Tercera Posición. Distinguen entre su faceta política – comprendida por la defensa de la soberanía, la neutralidad, y la cooperación para la

---

<sup>30</sup> La única excepción la constituyen las reiteradas citas, en el libro de López Basanta, al pensamiento del entonces diputado nacional Raúl Bustos Fierro, citas que -aunque entrecomilladas- no explicitan la fuente de su extracción.

paz–, su carácter económico –que rechaza las concepciones liberales o dirigistas en pos de un capitalismo puesto al servicio de la sociedad y el interés nacional– y sus implicancias sociales –precipitadas por un profundo humanismo de raigambre cristiana que a través de la Justicia Social se aleja del individualismo y el colectivismo–.

La simbiosis entre esta partición y “las tres grandes verdades del justicialismo” (Soberanía política, Independencia económica y Justicia Social) es evidente. Ello habilita a estos autores a situar a la Tercera Posición como el fundamento último de la doctrina elaborada por Perón.

Los demás libros versan más sobre esta identidad que acerca del contenido de lo prescripto. Consideran a “Tercera Posición” y “Justicialismo” conceptos equivalentes y adhieren sin mayores diferencias al esbozo de una suerte de *cursus honorum* que iniciándose con el pensamiento de un hombre, deviene luego en la disciplina de un partido para mutar consagradoramente en la doctrina de una Nación. La fuerza de esta idea motiva a escalar el siguiente peldaño, afirmándose el valor de la receta del justicialismo para ser ofrecida al mundo. Al límite del paroxismo, Guerrero, Mayochi y Ramallo retoman esta argumentación para afirmar que la Tercera Posición es una herramienta que cualquier comunidad del orbe puede emplear en aras de su liberación (Guerrero, Mayochi y Ramallo, 1954: 110).

Todo este edificio doctrinal –cuyo cimiento es la Tercera Posición y del cual Perón se constituye en enunciador primordial– se plasma en la Constitución del año 1949 y en el Segundo Plan Quinquenal. Por ello, no podía faltar su consideración en los materiales de la asignatura que iría a comandar el supremo bien de educar a las auténticas almas peronistas (Mundo Peronista, 1954).

Sólo uno de los textos trabajados equilibra el peso relativo entre ambos cuerpos legales, mientras que los restantes sopesan uno u el otro. Nos referimos a la obra de Battoa, de Brown y Soto de Vono. Este libro dedica varias secciones a la exposición de los principios básicos incorporados en 1949 a la Ley fundamental, al tiempo que simplifica el tecnicismo de sus artículos enlazando las diversas normativas constitucionales con sus materializaciones previas y posteriores. Pero al mismo tiempo, el texto se encarga de concluir cada capítulo de la segunda parte con una proyección de realizaciones futuras ceñida al contenido del Segundo Plan Quinquenal.

En cambio, el libro de Guerrero, Mayochi y Ramallo, así como el de López Basanta, casi que no lo valoran, pues cuando refieren a él como mecanismo de institucionalización doctrinaria (que la tradición secular prescribe respetar), lo hacen

junto a la Constitución del '49 y supeditado a ella. Nos parece que esta predilección obedece a una percepción de tipo indirecto por parte de los actores históricos, acerca de la garantía de irreversibilidad que ofrecen los textos constitucionales, y que una herramienta de anticipación gubernamental –como lo es el Plan Quinquenal– nunca puede emular. Su redención arriba con la obra de Benarós, que contradiciendo a las últimas, construye un apartado específico para explicar sus características.

Lo expuesto hasta aquí, nos permite señalar que el epílogo de la década inaugurada en 1940 fue testigo de la decantación de los valores e ideas defendidos por el peronismo en un cuerpo doctrinal cuya expresión legal fueron la Constitución de 1949 y el Segundo Plan Quinquenal. La Tercera Posición, cimiento dogmático de tal doctrina, también se solidificó en este edificio normativo a la vez que halló en el sistema educativo el canal *par excellence* para su difusión al conjunto de la sociedad. Tal como intentamos mostrar, el análisis de los programas y libros de texto de Cultura Ciudadana –nueva materia que adquiriría centralidad en los planes de estudio del Nivel Medio–, en intersección con los marcos legales antedichos, se convierte en referencia obligada para estudiar los vehículos pedagógicos del ideario peronista, así como la equivalencia entre los conceptos de Tercera Posición y Justicialismo.

## Referencias bibliográficas

### - Fuentes

#### a) Documentos

Cámara de Senadores de la Nación (1949), *Constitución de la Nación Argentina*, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires.

Editorial Mundo Peronista (1954), *Doctrina Nacional*.

Ministerio de Educación de la Nación (1953a), *Planes y Programas de Estudio. Ciclo Básico, Segundo Ciclo del Bachillerato, Ciclo Superior del Magisterio, Escuelas Normales Regionales, Escuelas Nacionales de Comercio*, Buenos Aires

Ministerio de Educación de la Nación (1953b), *Perón habla a los docentes*, Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación (1953c), *Segundo Plan Quinquenal. Educación*, Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (1953), *Cuadernos para la escuela media N° 1: Los cursos de cultura ciudadana y el segundo plan quinquenal*, Buenos Aires.

Poder Ejecutivo Nacional (1949), *Decreto N° 26944/47*.

Poder Ejecutivo Nacional (1955), *Decreto N° 7625/55*.

Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones (1953), *Boletín Oficial de la República Argentina*, N° 17327, Buenos Aires.

Presidencia de la Nación, Secretaría Técnica (1946), *Plan de Gobierno (1947-1952)*, Buenos Aires.

#### b) Libros de texto

Battoa, F., M. C. de Brown y M. E. Soto de Vono (1954), *Curso de Cultura Ciudadana III*, Buenos Aires, Kapelusz.

Benarós, L. (1954), *Cultura Ciudadana. Formación Cívica y Organización Política*, Buenos Aires, Kapelusz.

Guerrero E., E. M. Mayocchi y J. M. Ramallo (1954), *Cultura Ciudadana. Formación Cívica y Organización Política*, Buenos Aires, Laya.

López Basanta, J. (1954), *Cultura Ciudadana. La política argentina*, Buenos Aires, FIDES.

#### - Bibliografía

Altamirano C. (2002), “Ideologías políticas y debate cívico”, en Torre J.C. (Dir.) *Nueva Historia Argentina. Los años peronistas (1943-1955)*, Buenos Aires, Sudamericana, T VIII, pp. 207-256.

Arce, J. (1958), *Mi vida. Auto recopilación de hechos y comentarios para una posible biografía*, Buenos Aires.

Bertoni, L. (2001), *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE.

Bottarini, R. (2007), “La educación ciudadana en el vendaval político argentino”, en Schujman G. e I. Siede (comps.) *Ciudadanía para armar. Aportes para la formación ética y política*, Buenos Aires, Aique, pp. 179-226

Bravo, H. F. (2005) *Bases constitucionales de la educación argentina*, Buenos Aires, FFyL.

Campano, J. (1982), *Perón y España. Política social, interna e internacional*, Buenos Aires, Plus Ultra.

Carretero, M. (2007), *Documentos de Identidad. La construcción de la memoria histórica en un mundo global*, Buenos Aires, Paidós.

Colotta P., H. Cucuzza y M. Somoza (2001), “Texto y lecturas escolares durante el primer peronismo”, en Cucuzza H. (Dir.): *Estudios de Historia de la Educación durante el primer peronismo. 1943- 1955*, Buenos Aires, Los libros del Riel, pp. 301-335.

Cora, G. (2001), *Del antihispanismo a la Hispanidad. Un cambio de valoración en la evolución de la cultura argentina*, mimeo.

Cucuzza H. y M. Somoza (2001) “Representaciones sociales en los libros escolares peronistas. Una pedagogía para una nueva hegemonía”, en Ossenbach G. y M. Somoza *Los manuales escolares como fuente para la Historia de la Educación en América Latina*, UNED, Madrid, pp. 209-244.

- Cucuzza H. y P. Pineau (dirs.) (2002) *Para una historia de la enseñanza de la lectura y la escritura en Argentina. Del catecismo colonial a "La razón de mi vida"*, Buenos Aires, Ed. Miño y Dávila / Universidad Nacional de Luján.
- De Amézola G. (1996), "El pasado servicial. Elementos revisionistas en los textos de Cultura Ciudadana (1952-1955)", en *Clío & Asociados*, N° 1, pp. 43-57.
- Dussel I. y P. Pineau (1995), "De cuando la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica oficial durante el primer peronismo", en Puiggrós A., (Comp.) *Discursos Pedagógicos e imaginario social en el peronismo /1945-1955*, Buenos Aires, Galerna, pp. 107-173.
- Figallo B. (1992), *El protocolo Perón Franco. Relaciones hispano argentinas, 1942-52*, Buenos Aires, Corregidor.
- Kaufmann C. (2002/2003), "Producciones sobre textos escolares argentinos: hitos, tendencias y potencialidades", en: *Anuario de Historia de la Educación*, N° 4, pp. 37-60
- Lewkowicz M. y Rodríguez, M., (2010) "Del Centenario al Bicentenario: Libros de texto, historiografía académica e historia escolar" en *Actas de la XVI Jornadas Argentinas de Historia de la Educación*, Universidad Nacional de Entre Ríos-Sociedad Argentina de Historia de la Educación, Paraná, mimeo.
- Lionetti L., (2007) *La misión política de la escuela pública*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Muiños C. et al. (2012) "Redefiniciones académicas e institucionales del sistema educativo durante el primer peronismo: continuidades y componentes innovadores", en Ruiz G. (coord.) *La estructura académica argentina: análisis desde la perspectiva del derecho a la educación*, Buenos Aires, EUDEBA, págs. 169-220
- Ossenbach G y M. Somoza (2001), *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Ossenbach Sauter G. (2002) "Génesis de los sistemas educativos nacionales en el mundo occidental", en Tiana Ferrer A., G. Ossenbach Sauter y F. Sanz Fernández *Historia de la Educación. Edad Contemporánea*, Madrid, UNED, pp. 21-43.
- Parcerisa Aran, A. (1998) *Materiales curriculares: cómo elaborarlos, seleccionarlos y usarlos*, Grao, Buenos Aires.
- Perón J.D. (1984) "Por la cooperación económica y la paz mundial" en Chávez F., *Perón y el justicialismo*, CEAL, Buenos Aires, págs. 31-36.

Perón J.D. (1984) “El Estado y la industrialización” en Chávez, F., *Perón y el justicialismo*, CEAL, Buenos Aires, págs. 27-29.

Pitelli C. y M. Somoza Rodríguez (1997), “La enseñanza religiosa en la escuela pública durante el primer peronismo (1943-1955)”, en Cucuzza R. (Dir.) *Estudios de historia de la Educación durante el primer peronismo. 1943-1955*, Buenos Aires, libros del Riel, pp. 41-114.

Plotkin M. (1994), *Mañana es San Perón*. Buenos Aires, Ariel

Rapoport M. y C. Spiguel (2009), *Relaciones tumultuosas. Estados Unidos y el primer peronismo*, Buenos Aires, Emecé.

Rodríguez M. y P. Dobaño, (2001), *Los libros de texto como objeto de estudio*, Buenos Aires, La Colmena.

Somoza Rodríguez M. (2006), *Educación y política en la Argentina (1946-1955)*, Buenos Aires, UNED-Miño y Dávila.

Zanatta, L. (2009), *Perón y el espejismo del bloque latino*, en *Revista de Ciencia Política y Relaciones Internacionales*, Universidad de Palermo, Año 2, N° 2, págs. 7-52.